



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación de **“POLIZAS DE SEGUROS EN DISTINTOS RAMOS PARA GARANTIZAR LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS DERIVADOS O VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DEL CONCELLO DE SANXENXO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TERRA DE SANXENXO”**, se anuncia la convocatoria para su contratación.

1. **Objeto:** La contratación de **“POLIZAS DE SEGUROS EN DISTINTOS RAMOS PARA GARANTIZAR LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS DERIVADOS O VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DEL CONCELLO DE SANXENXO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TERRA DE SANXENXO”**.
2. **Duración del contrato:** de **DOS (2) AÑOS** a contar desde las **00:00 horas del día 1 de enero de 2017**, sin posibilidad de prórroga.
3. **Precio de licitación:** Se señala como presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato durante el año 2017, **90.500,00 €**, haciendo constar que esta actividad está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido. El presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato durante el año 2018, es de **95.000,00 €**.
4. **Procedimiento y tramitación:** La adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
5. **Clasificación:** No se exige.
6. **Documentación acreditativa de la capacidad. Los licitadores deberán aportar documentación acreditativa del Ministerio de Economía y Hacienda que justifique que el licitador está autorizado por la Dirección General de Seguros** para actuar como entidad aseguradora en el ramo o ramos a la que pertenezcan los seguros objeto de la presente contratación y que cumplen todos los requisitos exigidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado polo R. D. Legislativo 6/2004, de 29 de octubre (en adelante TRLOSSP), para el ejercicio de esta actividad.
7. **Solvencias:**
  - a. **Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen dentro de los tres últimos ejercicios, por importe igual o superior a vez y media el valor anual medio del contrato (139.125,00).** No será necesario acreditar esta solvencia si el licitador está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia.



- b. Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación por el licitador de una relación de los principales servicios, que incluirá importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, realizados en los últimos CINCO (5) AÑOS anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas de esta licitación, debiendo acreditar el licitador como ejecutado en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato, la igualdad entre los dos primeros dígitos del CPV (66), al no estar encuadrado este contrato dentro de los grupos establecidos en el R.D.1098/01, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, durante el ano de mayor ejecución del período citado, un importe igual o superior al 70% de la anualidad media (64.925,00 €), sin incluir el IVA. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
8. Criterios de adjudicación: Serán los siguientes que se valorarán y ponderarán como a continuación se señala, junto con la documentación a presentar para que puedan puntuarse:
- a. Plan de incremento de garantías: Hasta un máximo de **QUINCE (15) PUNTOS**. A estos efectos los licitadores deberán presentar un Plan donde describan y valoren los incrementos de garantías que oferten para las diversas pólizas objeto de este contrato, sobre las garantías definidas en el PPT. El Plan deberá desglosar el incremento de garantías valorado para cada ramo de las pólizas.
- b. Plan de gestión de siniestros: Hasta un máximo de **CINCO (5) PUNTOS**. A estos efectos los licitadores deberán presentar un Plan donde describan la gestión de siniestros, con la gestión administrativa propuesta por el licitador.
- c. Precio. Se expresará en una cantidad que no podrá superar el presupuesto máximo de licitación por las dos anualidades, que figura en la **cláusula 2ª** del pliego (**185.500,00 €**). Se valorará hasta un máximo de **OCHENTA (80) PUNTOS**.
9. Mesa de contratación: Designados sus miembros el 6 de octubre de 2016, por Resolución de la Alcaldía, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 11ª del pliego administrativo respectivo y será constituida en virtud de lo dispuesto en la cláusula 12ª de dicho pliego.
10. Garantías: **Garantía definitiva del 5% del importe total de la adjudicación.**



11. Lugar y plazo de presentación de ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (en adelante BOP), Diario Oficial de Galicia (en adelante DOG) y en el perfil del contratante del órgano de contratación que figura en página web del Ayuntamiento de Sanxenxo, **www.sanxenxo.es**. El cómputo de plazos empezará desde la última publicación en cualquiera de los medios citados. Se hace constar que, si el plazo acabara en festivo o sábado, se ampliará al día siguiente hábil. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de las **9 a las 14 horas, de lunes a viernes**, en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, firmados por el licitador o persona que lo represente y con la documentación y requisitos exigidos en la cláusula siguiente.
12. Entidad e información: Ayuntamiento de Sanxenxo - Sección de Contratación. Tel.: 986720075. La documentación se recogerá en el Ayuntamiento de Sanxenxo y a través de la web [www.sanxenxo.es](http://www.sanxenxo.es). - Perfil del Contratante.

En Sanxenxo, a 10 de octubre de 2016.



El Alcalde-Presidente

*Gonzalo*  
Gonzalo Gonzalo Pita